

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	DUZ/AL/2025/ DUZ/NO/2025	
<p>La constancia de alineamiento y número oficial es el documento expedido por los municipios, que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; artículo 144 fracción XI inciso A), y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art 153 fracción VXIII del Bando Municipal 2025		
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: HASTA 1 AÑO NATURAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Para autorización de proyectos de subdivisión de un predio en lotes resultantes. Para autorización de proyectos de fusión de predios. Para aprobación de proyectos de lotificación de un predio. Para autorización de condominios horizontales, verticales y mixtos. Para para el uso y aprovechamiento de un determinado predio. A solicitud de la licencia o permiso de construcción</p> <p>Tratándose de lotes o áreas privativas provenientes de conjuntos urbanos o condominios autorizados, no se requerirá presentar alineamiento y número oficial de los inmuebles a fusionar.</p> <p>Tratándose de fusión de predios ubicados en áreas no urbanizables o fuera de los límites de los centros de población y no se dediquen a fines urbanos, no requerirá de la autorización de alineamiento y número oficial.</p> <p>Respecto de fusiones que recaigan en predios de propiedad privada para la ejecución de obras de urbanización y equipamiento urbano de carácter público no requerirá de la autorización de alineamiento y número oficial.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL SERÁ NECESARIO UNA INSPECCIÓN O VISITA AL PREDIO PARA HACER EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud expresa del interesado.	SI	01	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	NO	01	
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble y recibo del pago del impuesto predial al corriente;	NO	01	
4. Croquis de localización del predio.	NO	01	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud por parte de la representada a través de su apoderado.	SI	01	Artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México
2. Poder notarial otorgado por la representada, que faculte al apoderado para realizar el trámite, e identificación oficial;	NO	01	
		01	

INSTITUCIONES PÚBLICAS	
En predios con fines de aprovechamiento de carácter público no requerirá de la autorización de alineamiento y número oficial. Tratándose de alineamiento y número oficial que soliciten las autoridades federales, estatales y municipales el trámite estará exento del pago de derechos correspondientes en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios	NA NA NA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. SOLICITAR LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL 2. PRESENTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS (CUANDO ESTO SUCEDA, SE AGENDARÁ UNA VISITA DE INSPECCIÓN PARA REALIZAR UNA MEDICIÓN) 3. AL TERMINAR EL TRÁMITE EL CIUDADANO OBTENDRÁ LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES
COSTO:	ALINEAMIENTO: 5.67 Y EXCEDENTE 0.567 UMAS NÚMERO: 1.89 UMAS Fundamento Jurídico Fundamento Jurídico Por la expedición del trámite, se pagarán derechos de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 fracción X inciso A), y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>1.- La constancia de alineamiento y número oficial podrá ser emitida de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> La constancia se podrá otorgar para ambos o para uno u otro servicio, de acuerdo a la solicitud del interesado. La solicitud de emisión de la constancia tendrá que hacerse de manera física. Solo procederá la emisión de la constancia del alineamiento cuando exista el trazo de la vialidad(es) contemplada(s) en el plano E-3 denominado de vialidades y restricciones del plan municipal de desarrollo urbano vigente, y la emisión de la constancia del número oficial cuando el predio dé a una vialidad existente y cuente con la nomenclatura y nombre oficial por parte del municipio. En caso de controversia con las medidas de la poligonal del terreno, así como la situación del predio en relación con los colindantes, se solicitará adicionalmente la referencia de las medidas, colindancias, y/o superficie ante la autoridad municipal encargada del catastro, y en su caso cuando las características de la zona donde se ubique el predio así lo requiera, Dictamen y/o constancia, del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Comisión Nacional del Agua u otras dependencias u organismos federales, estatales o municipales. <p>2. Los trámites para las autorizaciones, constancias, o prórrogas, estarán sujetos a las reglas comunes establecidas en el artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>3. El tiempo de respuesta del trámite inicia una vez acreditado el pago de derechos correspondientes.</p>
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DESARROLLO URBANO		DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ARQ. ARIANA MENDOZA ROCHA			
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA JUAREZ, COLONIA CENTRO	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00-18:00 HRS, SABADOS DE 9:00 A 13:00 HRS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
591	1001410	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: dirección.desarrollo.urbano@zumpango.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		

DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.:	FAX	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario contar con el pago del impuesto predial del inmueble?					
RESPUESTA:	Resulta necesario contar con el pago al corriente del impuesto predial para la identificación del predio, y con la finalidad de que los derechos sobre los bienes inmuebles sean ejercidos por su titular; el cual puede ser acreditado mediante copia simple del pago al corriente.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario solicitar el número oficial para el trámite de la constancia de alineamiento?					
RESPUESTA:	No es necesario, la constancia se podrá otorgar para ambos o para uno u otro servicio, de acuerdo a la solicitud del interesado.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La vigencia de la constancia es de un año?					
RESPUESTA:	El tiempo de aprovechamiento de la constancia dependerá de la vigencia del plan municipal de desarrollo urbano, en tanto no haya una modificación al mismo.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, REGULARIZACIÓN DE OBRA						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ARQ. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ TOPOGRAFO DE DESARROLLO URBANO	ARQ. ARIANA MENDOZA ROCHA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	15 / 03 / 2025